



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
2021**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen Flores Jiménez IU-A.

Concejales

D^a. Francisca Herrador Cosano IU-A

D. Antonio Cosano Cabello IU-A.

D^a. Josefa Avilés Luque IU-A.

D. Manuel Olmo Prieto IU-A.

D^a. María del Carmen Zurera Maestre IU-A.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU-A.

D^a. M^a. Josefa Ortiz Prieto IU-A.

D. Juan Delgado Alberca IU-A.

D. Antonio Zurera Cañadillas UPOA.

D. Miguel Pérez García UPOA.

D^a. Ana Belén Caballero Suárez PSOE

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Mateo Urbano Cosano APD.

Secretaría General

D^a. Soledad Bravo Melgar

No asisten con excusa

D. José M^a. Campos Carmona IU-A.

D^a. Gema María Luque Guerrero PSOE.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 3248/2021 a 3553/2021 (GEX 2021/14784).
2. Dación de cuenta del informe resumen anual sobre el control interno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de 2020 (GEX 2021/14493).
3. Dictamen-Moción del Grupo Municipal de Unidad Popular de Aguilar (UPOA) proponiendo la puesta en marcha de ayudas de transporte para jóvenes estudiantes y desempleados (GEX 2021/14578.1).
4. Dictamen-Moción relativa al desarrollo de las energías renovables y la proliferación de macroplantas energéticas en la provincia de Córdoba y Andalucía, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2021/14578.2).

**CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA
CORPORACIÓN**

5. Mociones.
6. Ruegos y preguntas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y un minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, y asistidos de la Sra. Secretaria General de esta Corporación, D^a. Soledad Bravo Melgar que da fe de la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

La Sra. Alcaldesa excusa la ausencia de D. Jose María Campos Carmona y D^a. Gema Luque Guerrero que sigue de baja por enfermedad.

1. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º. 3248/2021 A 3553/2021 (GEX 2021/14784).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n.º 3248/2021 a 3553/2021, dándose sus miembros por enterados.

Toma la palabra el portavoz del grupo UPOA y comenta que su grupo ha elevado a la Sra. Secretaria una pregunta, quieren saber si una vez que se ha dado cuenta de los decretos al pleno, estos decretos se pueden hacer públicos y así la ciudadanía pueda conocer el contenido de los mismo cumpliendo dicha publicación con los establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA DE 2020 (GEX 2021/14493).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del informe resumen anual sobre el control interno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de 2020:

A continuación se transcribe el contenido literal de dicho informe:

“Informe resumen de control interno 2020

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril,

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen. En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2020 de esta Entidad

SEGUNDA. La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

TERCERA. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario conforme al título V del Real Decreto 424/2017

CUARTA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y posterior en el caso de los ingresos, tal y como se establece en el Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

QUINTA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente, con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - La propia Entidad Local

- La Auditoría Pública no se aplica en ninguna de sus tres modalidades, ni operativa, de cuentas o de cumplimiento, al no tener Organismos autónomos, consorcios, fundaciones o Sociedades de capital intergramnete municipal.

ALCANCE DEL INFORME

Dentro de este punto diferenciamos varios apartados en función de la forma de ejercicio que se lleva a cabo: función interventora y control financiero. Dentro de ésta última diferenciaremos a su vez entre control permanente planificado y no planificado.

Igualmente se incluirá en el presente punto del informe un apartado final referido a los medios necesarios y suficientes para realizar el control al que se refiere el artículo 4 del RCIAL.

II.1 FUNCIÓN INTERVENTORA.

Conforme al artículo 13 del RCIAL el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera acordó en fecha 31 de enero de 2019 fijar los requisitos o extremos adicionales de comprobación, que junta a los requisitos básicos recogidos en dicho artículo recogen el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos, tanto para ella como para sus OOAA y el CPPEI.

Igualmente, la fiscalización previa de los derechos e ingresos en la Tesorería se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

Se presentan los siguientes resúmenes de las actuaciones realizadas por el Servicio de Intervención y referidas a las Función Interventora.

a) Actuaciones sometidas al régimen de fiscalización/intervención previa limitada.

En materia de Recursos humanos se informaron 51 expedientes de pago de nóminas, 28 expedientes de contratación de personal, 28 expedientes de contratación de empleo social, además de la contratación derivada del plan de empleo local, 45 expedientes de gastos de locomoción, además de 12 expedientes de asistencias a órganos colegiados

En materia de contratación se ha informado, en sus diferentes fases de autorización y adjudicación 25 expedientes de contratos.

En materia de subvenciones y ayudas públicas, se han informado 20 expedientes de ayudas y convenios de ayudas directas y 12 expedientes de pago de asignaciones a grupos políticos .

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Se han fiscalizado 85 expedientes de relación de obligaciones y 390 expedientes de ordenaciones de pagos.

Por último poner de manifiesto la imperiosa necesidad de ordenar los tipos de expedientes, de tal manera que la información de accesible y uniforme. Hay casos don de una misma materia se pude encontrar en expedientes de muy diversa nomenclatura.

b) Intervenciones de comprobación material de la inversión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local. Sin embargo, no se han efectuado comprobaciones de inversión durante el ejercicio 2020

c) Omisiones de la función interventora.

Se han llevado a cabo 17 informes de omisión de función interventora, todas referidas a la falta de contratación de los servicios y suministros de carácter periódico y previsible,

II.2 CONTROL PERMANENTE.

a) No planificado.

Durante el ejercicio 2020 se han realizado actuaciones de control permanente no planificado con carácter previo a la adopción de los respectivos acuerdos, por derivarse de una obligación legal (normativa presupuestaria y reguladora de la gestión económica del sector público local).

Las actuaciones de control permanente previo (en adelante CPP) han versado sobre los siguientes tipos de expedientes:

- Presupuesto de 2020, tanto el presupuesto prorrogado como el nuevo presupuesto y la liquidación.
- Cuatro informes trimestrales de ejecución trimestral, las líneas fundamentales del presupuesto de 2021, marcos presupuestarios y el coste de los servicios.
- Elaborar e informar el expediente de la Cuenta General
- Informar en el expediente de disolución del Organismo Autónomo

b) Planificado.

El control permanente planificado que se realizó en 2020 tuvo como objeto el ejercicio 2019. El plan de control se aprobó el 24 de junio de 2019

El alcance de los trabajos, establecido por la Intervención en el momento de planificar los trabajos de control, se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión y se delimita en los siguientes:

En materia de gastos:

- Se analiza el abono del complemento de productividad, tanto a personal funcionario como laboral así como la procedencia de los llamados “premios de jubilación anticipada”
- Se aborda el problema de la falta de contratación en servicios y suministros recurrente y que, por tanto, no tienen la consideración de contrato menor.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

- Se analiza la falta de regulación del control por parte de Intervención de la partida de asignación a grupos políticos.

En materia de ingresos:

- Se analizan las tasas por ocupación del dominio público.

Todos los análisis son referidos a periodo de gestión 2019.

VALORACIÓN GLOBAL

Respecto de los expedientes examinados, se relacionan a continuación aquellos en los que se han observado defectos, así como la tipología y gravedad de los mismos:

- En relación a la productividad: Se analiza el expediente de abono de nómina ordinarias del mes de diciembre, GEX 13465-2019. Del informe de Intervención (que se reitera así todas las mensualidades) se indica en observaciones lo siguiente: “La productividad se ha convertido en un complemento fijo y periódico, con el que se retribuyen, en realidad, aspectos que deberían formar parte del complemento específico de los diferentes puestos”

- Como conclusión al análisis de las retribuciones pagadas en el mes de diciembre expediente GEX 13465-2019, (y en todos los expedientes de nóminas mes tras mes) correspondientes a las nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, esta Interventora informa que hay que regular adecuadamente por el Pleno de la Corporación los criterios objetivos y vinculados al puesto desempeñado (y no otro) que determinen una concesión objetiva del complemento de productividad, que no puede convertirse en lo que es actualmente, un complemento fijo y periódico de determinados trabajadores, y cuyo fundamento NO se especifica en el decreto de concesión.

Además, como ya se informó en expediente de aprobación del presupuesto para 2020, resulta indispensable la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo como instrumento clave en la determinación de cometidos y complementos de cada puesto.

- En relación a los premios de jubilación anticipada: Se trata de los premios por jubilación anticipada que se conceden en este ayuntamiento en virtud del convenio, tanto a personal funcionario (artículo 53 de Acuerdo con funcionarios) como laboral (artículo 61 del Convenio con el personal laboral).

- Esta Intervención, una vez analizada la abundante jurisprudencia existente en este tema formula las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Los premios de jubilación anticipada recogidos en el artículo Art. 53.2 del Acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y el 63 del Convenio con el personal laboral deberían declararse inaplicables, puesto que no suponen medida asistencial ninguna: en caso de los funcionarios públicos se trata de un tipo de retribución que no está prevista en la normativa reguladora de las retribuciones en la administración local y, como ha quedado bien claro por las sentencias indicadas en el informe provisional y por aplicación directa del art.3 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, y que fija el límite del incremento retributivo para el presente año del personal al servicio del sector público, estableciendo en su apartado 8 que “Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

apartado dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongán al mismo...”

- Además, estas pensiones por jubilaciones anticipadas son incompatibles con la percepción de cualquier pensión por jubilación o retiro con cargo a los presupuestos de la Seguridad Social o cualquier otro de régimen obligatorio y público. La sentencia 351/2019 de 23 de octubre de 2019, del TS dictada en recurso de casación para unificación de la doctrina termina diciendo de manera tajante lo siguiente: “Esa interpretación nos deja claro que el estudiado artículo 1-1 del RDL 20/2012 cuando habla de "pensiones indemnizatorias... y cualquier otra percepción económica prevista con ocasión del cese en cualquier cargo, puesto o actividad en el sector público son incompatibles con cualquier retribución con cargo a ...administraciones públicas”.

- Esa "voluntas legis" se reitera en el nº 2 del citado artículo cuando dice: "2. Las pensiones indemnizatorias, prestaciones compensatorias y cualquiera otra percepción económica al cese serán, asimismo incompatibles con la percepción de la pensión de jubilación o retiro por Derechos pasivos, o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio."

- En relación con la facturación de servicios y suministros que no son contratos menores pero, sin embargo, no son objeto de contratación con arreglo a la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público. Esta interventora informa que han sido hasta 41 los informes de omisión de fiscalización previa los que se han emitido por este motivo en el ejercicio 2019. Es decir, se informa que llega la factura sin que se haya sometido a la fiscalización previa el contrato administrativo del que deben proceder. Y no se ha puesto a la fiscalización porque no se han celebrado a pesar de ser preceptivos. Me refiero a facturas tan habituales como totalmente planificables: productos de limpieza, servicios de jardines, energía eléctrica, suministros de productos alimenticios, consumibles informáticos y material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos e impresoras, telefonía, combustibles, material de alumbrado público, material para mantenimiento de vías públicas y edificios, mantenimiento de la flota de vehículos, sonorización y montaje de espectáculos y eventos.....

- Conocedora de la complejidad de la actual legislación para proceder a la contratación de los diversos servicios y suministros, llevo desde 2018 informando de tal necesidad y me consta la voluntad de poner en pie este difícil tema, como lo demuestran las contrataciones a través de diversos programas subvencionados, de los técnicos necesarios. Pero no puedo dejar de advertir que a partir de aquí seguiré la recomendación de la Cámara de cuentas de Andalucía cuando indica: “En tales casos, según la doctrina del Consejo Consultivo de Andalucía, no corresponde tramitar un expediente de responsabilidad para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración sino que, según disponen los artículos 32 y 34 del TRLCSP, procede declarar la nulidad de los contratos, mediante el procedimiento de revisión de oficio, regulado en el Título V de la ley 39/2015, de 1 de octubre, previo dictamen preceptivo del propio Consejo Consultivo de Andalucía [art. 17.10.b) de la ley 4/2005, de 8 de abril]. La consecuencia que se produce en estos casos es que el contrato entrará en fase de liquidación debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo y si esto no fuese posible se devolverá su valor. En todo caso, tal restitución solo puede comprender el valor de la prestación realizada, lo que incluye sus costes efectivos, pero no los demás componentes retributivos propios de un contrato válidamente celebrado, dado que no se pueden producir los efectos económicos propios de un contrato eficaz.

- Conclusión: Lo que pretende Intervención es que se conozca la gravedad de la situación y que, de no darse cumplimiento en un plazo razonable a la legalidad vigente, se solicitará de oficio la declaración de nulidad de todas las facturas. La elaboración del informe de omisión de fiscalización no debe considerarse jamás un mero trámite a solventar ante una relación de obligaciones pendientes de pago. Es un informe contundente, de gran trascendencia del que tiene conocimiento el Pleno, el Tribunal de cuentas (que tiene dos secciones, fiscalización y enjuiciamiento por

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

responsabilidad contable) y la Intervención General de la Administración del Estado. En concreto, respecto al Tribunal de cuentas, se da traslado uno a uno de tales informes. Por ello la conclusión debe ser que se haga una apuesta decidida por crear el negociado de contratación con el personal necesario para elaborar los pliegos y estudios de costes así como llevar el seguimiento de su ejecución de tal manera que no nos encontremos en una situación de un contrato vencido sin ningún otro que lo reemplaze.

- En relación a la asignación a grupos municipales : En este punto, tal y como se detalla en el informe provisional, se indica por Intervención dos situaciones contrapuestas, una que no haya por parte del Pleno una regulación de cómo los distintos grupos municipales deben justificar la aplicación de los fondos recibidos y por otra que ello determine el que sean gastos exentos de la fiscalización y control por parte de esta Intervención. Evidentemente, si el Pleno no solicita la justificación de los gastos no hay posibilidad de conocer el destino que se da a este importante volumen de recursos públicos. En el ejercicio 2019 se ha abonado a los grupos municipales en su conjunto (que no olvidemos que tienen a su disposición en el edificio consistorial de espacios para el desarrollo de su labor política) la cantidad de 75.325,00 euros. Al ser éste un informe del que tiene traslado el Tribunal de Cuentas y la Intervención General del Estado, es un momento muy oportuno para exponer esta carencia.

- Conclusión : se propone que se regule mediante un reglamento específico la forma de justificar esta transferencia de recursos públicos municipales.

En cuanto al análisis de las tasas por ocupación de dominio público:

- En cuanto a la tasa por instalación de veladores la conclusion es que el procedimient diseñado en la ordenanza fiscal es completamente ineficaz y nos lleva a una utilización ineficiente de los recursos humanos del Ayuntamiento. Sería mucho más ágil y económico elaborar un padrón con las solicitudes de los distintos sujetos pasivos, que generarían recibos con periodicidad trimestral o semestral o anual, según se regule. No habría que informar cada año las mismas solicitudes. Y simplemente habría que hacer un control e inspección de las mesas y sillas debidamente autorizadas. Este procedimiento sería mucho más seguro también para los interesados, que no tienen que renovar su solicitud una vez haya sido ésta concedida.

- En cuanto a tasa por la ocupación del dominio público en la Feria de San Miguel , aquí es especialmente grave la descordinación que existe entre los departamentos.

En los expediente analizados no es fácil, en algunos casos, saber cuántos metros están solicitando y, por tanto concediendo. No son infrecuentes las expresiones “las mismas dimensiones que el año pasado”, o simplemente nada, por lo que hay que investigar e la documentación que posteriormente se aporta , cuántos son los metros linales ocupados. Esto es primordial, por cuanto la tasa se calcula en función de este parámetro. Pero lo realmente grave es que, una vez concedida por la junta de gobierno la oportuna autorización (donde, vuelvo a insistir no se especifica cuántos metros se autorizan) no se da traslado a tesorería para que liquide a los sujetos pasivos las diversas ocupaciones autorizadas.

En la contabilidad de presupuesto de ingresos de 2019 por este concepto tan sólo hay ingresos por las ocupaciones autorizadas en Semana Santa, con lo que podemos deducir que lo mismo que ha pasado en la feria San Miguel ha pasado en otros eventos y verbenas.

La conclusion es que existe una total descordinación entre departamentos , al menos eso es lo que se deduce al ver los expediente electrónicos. La tramitación jurídica , que a mí no me compete analizar, está completa y es minuciosa, pero este trabajo luego no se ve reflejado en una

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

comunicación al departamento de tesorería, que debería realizarse y, además, con los datos lo suficientemente claros como para que no haya errores en la liquidación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones de control realizadas, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se concluye:

- en relación a la productividad que se elabore un reglamento por el Pleno que establezca los criterios objetivos para su concesión por parte de Alcaldía, que se especifique en el decreto el motivo de su concesión y se elabore una RPT que determine de manera detallada las funciones de cada puesto y calcule de manera adecuada el complemento específico de cada uno y dejen de abonarse como actua,emte , a través de un complemento de productividad.

En relación a los premios de jubilación anticipada que se declaren inaplicables los artículos que los regulan en el convenio del personal del ayuntamiento de aguilar de la frontera, por ser incompatibles con la regulación de las retribuciones de los funcionarios público y claramente incompatibles con la percepción de pensiones a cargo de la Seguridad social o cualquier otro régimen obligatorio, según dispone el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En relación a la asignación a los grupos municipales, que se regule por el Pleno la forma de justificar el destino dado a tales recursos públicos.

En relación a las facturas que tienen tratamiento de contrato menor cuando en realidad satisfacen una necesidad previsible y repetitiva, necesaria para la prestación de los diversos servicios públicos, que se ponga en pie de manera decidida la puesta en marcha de un departamento de contratación con el personal adecuado,

En relación con las tasas por ocupación del dominio público, en sus dos modalidades analizadas, que se actualicen las ordenanzas fiscales para establecer un sistema más eficiente, que se notifiquen a tesorería de manera conveniente la realización de los diversos hechos imposables para que proceda a su liquidación (el no hacerlo puede dar lugar a responsabilidad contable) y, para terminar, controlar que se está liquidando la ocupación efectivamente solicitada por el particular y concedida por el ayuntamiento mediante una adecuada labor inspectora posterior.

Es todo cuanto debo informar”

La Sra. Alcaldesa excusa a la Sra. Interventora que por motivos de salud no puede estar presente. Se ha hablado de este punto en la Comisión informativa, en este punto sabéis que la interventora revisa e interviene lo que se aprobó en pleno el 31 de diciembre de 2019 donde se reflejaban los requisitos y extremos adicionales que ella tendría que comprobar a lo largo del año, ella advirtió que tenía que haber dado cuenta en el primer trimestre y por error no lo hizo, ese es el motivo por el que se trae hoy a pleno.

En esta dación de cuentas, lo que ha tenido en cuenta en su función interventora es lo relacionado con la productividad, los planes de jubilación, la asignación al cuerpo de policía municipal, las facturas que tienen un tratamiento de contrato menor... y en relación con los ingresos de las tasas de la ocupación de dominio público.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay algo que aclarar, aunque ella poco puede decir del tema pero se tiene en cuenta para cuando ello este.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Toma la palabra el portavoz de APD manifiesta que no tiene nada que decir, ya se explico en la Comisión informativa cuando la Sra. Interventora esté cualquier duda que surja nos la explicará.

Toma la palabra la portavoz de PP manifiesta que ya se vio el punto en la comisión y da las gracias a la Sra. Interventora por su labor diaria.

Toma la palabra el portavoz de UPOA y comienza diciendo que este informe debía haber venido en el primer trimestre de 2021 *****estará pendiente de fiscalizar la labor de este gobierno *****estaremos atentos al informe que haga en el cuarto trimestre de 2021*****

Toma la palabra el portavoz del PSOE y en primer lugar da las gracias al equipo de intervención por su labor

Toma la palabra la portavoz de IU quien no tiene nada más que añadir.

La Sra. Alcadesa excusa la asistencia de la Sra. Interventora, que por motivos de salud no puede estar presente, hace una breve exposición del punto, el cual ya fue explicado en la comisión informativa. Tras un breve debate, intervienen los distintos grupos de la oposición que no tienen nada que decir al respecto a excepción de grupo de la oposición UPOA que manifiesta que tendrán en cuenta esos informes con el objeto de fiscalizar la labor del equipo de gobierno. Dan las gracias a la Sra. Interventora por su labor diaria.

3. DICTAMEN-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD POPULAR DE AGUILAR (UPOA) PROPONIENDO LA PUESTA EN MARCHA DE AYUDAS DE TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES Y DESEMPLEADOS (GEX 2021/14578.1).

Por la Sra. Alcadesa, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD POPULAR DE AGUILAR (UPOA) PROPONIENDO LA PUESTA EN MARCHA DE AYUDAS DE TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES Y DESEMPLEADOS.

La Organización Mundial de la Salud elevó el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia sanitaria que fue ocasionada por el COVID-19 a pandemia mundial.

Entre otras muchas cosas, dicha situación dio lugar a la adopción de medidas urgentes para hacer frente a una crisis sanitaria de una enorme magnitud, que acabaría con la publicación del Real Decreto 463/202, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y que posteriormente fue objeto de prórroga.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcadesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los Municipios en su artículo 25.2.e) competencias en materia de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por su parte, la Ley 5/2020, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 9, apartados 3) y 21), atribuye a los Municipios competencias en materia de gestión de servicios sociales, así como para el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

En este sentido, la situación generada por la declaración del estado de alarma ha supuesto la suspensión de muchas actividades y la limitación de la movilidad, generando una situación de vulnerabilidad para muchas familias, lo que ha obligado a la adopción de medidas para paliar sus efectos.

Dentro de dichas medidas, desde nuestro Grupo Municipal, creemos urgente y necesario la puesta en marcha de ayudas de transporte para los jóvenes estudiantes y desempleados de Aguilar.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera debe ser consciente de la realidad en que viven las familias a las que más fuerte ha golpeado esta pandemia, preocuparse por ofrecer actuaciones de manera inmediata a fin de sufragar los gastos que los jóvenes estudiantes y desempleados derivados del transporte para cursar sus estudios.

Proponemos articular ayudas para todas aquellas personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, que sientan que su formación académica está en peligro, y paliar, al menos, el gasto de transporte que dichas personas puedan tener.

Proponemos, además, y como no puede ser de otra manera, que dichas ayudas se ajusten a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Por tanto, se trataría de ayudas para colaborar con los gastos de desplazamiento de los estudiantes que cursen estudios reglados y cuyas familias se hallen en una situación económica desfavorecida, así como para personas desempleadas, que se encuentren empadronadas en el municipio de Aguilar de la Frontera.

Además, dichas ayudas alcanzarían a estudiantes de Enseñanza Obligatoria (Primaria y Secundaria), FBO, FPB, Bachillerato, Títulos oficiales de alguna de las enseñanzas del sistema universitario español, Ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, y enseñanzas de régimen especial (Enseñanzas artísticas de danza, música, arte dramático, artes plásticas y diseño y conservación y restauración de bienes culturales, así como Enseñanzas deportivas y Escuelas Oficiales de Idiomas).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

1) Instar a la Alcaldesa para la adopción de los trámites necesarios para la aprobación de una Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas de Transporte para Jóvenes Estudiantes y Desempleados y, en su caso, destinar la dotación presupuestaria necesaria en el presupuesto de 2022 para la puesta en marcha de la ayuda.

2) Instar a la Alcaldesa a dar máxima publicidad, una vez entre en vigor lo anteriormente dicho, a las medidas adoptadas, para que todos y todas las aguilarenses tengan conocimiento de las mismas, y así se puedan ver beneficiadas.”

El portavoz de UPOA da las gracias a todos los grupos de la oposición por haberse adherido a la moción, manifiesta la importancia de la misma y el hecho de que la moción sea aprobado por consenso.

Toma la palabra el portavoz de UPOA que comienza diciendo que ha habido un cambio con respecto a la moción original que se llevó a la comisión informativa **** el primer acuerdo y el segundo y prácticamente era lo mismo. Y procede a la lectura íntegra.

Toma la palabra el portavoz de APD y dice que su grupo esta totalmente de acuerdo con la moción tal y como se quedó redactada después de la comisión informativa con aquellos matices que se han introducido buscando la viabilidad y evidentemente no puede ser de otra manera porque es cuestión que se plantee en este ayuntamiento de cara a favorecer como siempre hemos dicho a lo menos favorecidos y a aquellas personas con vulnerabilidad, evidentemente estamos de acuerdo porque si no estaríamos en contra de lo que estaríamos diciendo siempre: nuestro grupo va mas allá porque siempre hemos dicho que apostamos porque Aguilar pueda facilitar a estudiantes como bien indica aquí el tema del autobús también hemos hablado del tren, de la línea Bobadilla-cordoba, de la plataforma que se iba a crear que no se ha creado, si participamos en la plataforma del tren rural de Andalucía, era otra apuesta más y facilita a que los estudiantes, las personas puedan acceder a córdoba y a los lugares que estas líneas nos llevan. Estamos de acuerdo con el autobús municipal que tenemos y que el mes que viene ya tendremos algún informe que diga como ha ido que siga*****y que siga favoreciendo y dando ese servicio. Nuestro voto va a ser favorable a la moción que presenta UPOA.

Toma la palabra la palabra la portavoz de PP manifiesta que su voto va a ser a favor y en que todos los grupos se modificaron los acuerdos para ver de que manera se podía agilizar este tipo de ayudas y ver si se puede realizar la ordenanza tal y como nos explicó la secretaria, que se haga lo más lenta posible si se puede hacer y que nos sirve de apoyo la iniciada el 20 de noviembre por la Junta de Andalucía, es una ayuda individualizada para el transporte escolar, en ella ase establece tramos de cuantía en función de la distancia en km cosa que deberíamos tener en cuenta si se va a realizar la ordenanza municipal al respecto. Además, aprovechar como ha dicho mi compañero al tener el autobús interurbano para dejarlo gratuito y el carnet joven para los jóvenes estudiantes por si pueden beneficiarse si no es gratuito de estas ventajas *****y utilizarlo para los estudiantes de nuestro pueblo.

Toma la palabra el partido socialista, en cuanto a las modificaciones que se realizaron en la comisión informativa y que se han podido plasmar en la moción que presentó el grupo municipal UPOA, desde el grupo municipal PSOE como no puede ser de otra manera de una a la moción. Todas las mociones que vengan y que puedan hacer más fácil la vida a las personas estaremos de acuerdo con ellas.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Toma la palabra la portavoz de Izquierda unida y manifiesta que está de acuerdo y que se adhieren a la moción porque la entienden muy útil. Estamos de acuerdo de iniciar el procedimiento para poder hacer realidad esta ordenanza.

Toma la palabra el portavoz de UPOA quien en primer lugar da las gracias a los grupos de la oposición por adherirse a la moción y manifiesta que ve muy importante la moción y tan importante que salga en consenso. Es compatible esta futura ordenanza si tiene todos los informes con las ayudas de la junta de Andalucía, hay que iniciar el procedimiento.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concejal/a del Grupo Político Municipal APD.
UNANIMIDAD.

4. DICTAMEN-MOCIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PROLIFERACIÓN DE MACROPLANTAS ENERGÉTICAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y ANDALUCÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU (GEX 2021/14578.2).

Por la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra al Sr. Concejal de Medio Ambiente, quien da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2021, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“MOCIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PROLIFERACIÓN DE MACROPLANTAS ENERGÉTICAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EN ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conseguir la suficiente energía para el presente y el futuro a través de energías renovables, así como acabar con la dependencia de los combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, es todo un desafío, para ello, la transición energética se presenta como el camino hacia la transformación del sector energético global que contribuya a la descarbonización de la economía para la segunda mitad del siglo XXI y conseguir paliar el cambio climático y el calentamiento global.

Dentro del Pacto Verde Europeo que impulsa la Comisión Europea, vemos como se ha dado un impulso notable a las energías renovables, especialmente en el ámbito del sector eléctrico como uno de los principales vectores para descarbonizar el mix energético.

La UE es pionera en el desarrollo y expansión de la energía solar y ha tomado medidas significativas para impulsar el mercado y hacer que las tecnologías sean más accesibles para que los consumidores puedan instalar placas solares, particularmente a través del paquete de “Energía limpia para todos los europeos”. Este tipo de energía se ha convertido rápidamente en

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

una de las tecnologías más baratas para la generación de electricidad en todo el mundo. Entre 2009 y 2018, los costos de producción disminuyeron en un 75% haciendo de esta tecnología la más competitiva. Se espera que el mercado solar continúe creciendo en los próximos años como así se recoge en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) aprobado por el Gobierno de España, haciendo de la capacidad solar una piedra angular de la transición a las energías limpias, suponiendo los Fondos Europeos un importante impulso en este crecimiento para los próximos años.

Si bien, el impulso de las energías renovables en Europa es una cuestión fundamental, empezamos a observar un problema no previsto hace unos años, que debe llevarnos a una reflexión crítica del sistema que se ha empezado a imponer, en una suerte de Capitalismo Verde protagonizado por los mismos oligopolios energéticos de siempre. En nuestra provincia, sin ir más lejos, algunos ejemplos de municipios con plantas fotovoltaicas son Almodóvar del Río, Fuente Palmera, Montemayor, Hinojosa del Duque, Montoro, Baena, Belmez, Espejo, La Carlota, Palma del Río, Villa del Río, Villanueva de Córdoba o Pozoblanco.

Se está viviendo una avalancha de nuevas solicitudes de parques solares fotovoltaicos o de ampliación de los existentes. El BOE de febrero publicaba la apertura de información de la planta denominada La Dehesilla que previsiblemente ocupará 376 hectáreas, ubicada entre el término municipal de Córdoba y el de Montemayor. El BOE publicaba otro anuncio similar para ejecutar entre la capital y El Carpio una planta solar fotovoltaica de 138 megavatios, con una ocupación de más de 263 hectáreas de un total de 336. También la megaplanta solar prevista en Lucena, que ya se encuentra en trámite de audiencia e información pública, que se implantará sobre una parcela de 180 hectáreas de olivar (290 campos de fútbol juntos) lo que obligará a la retirada de casi 40.000 olivos y tendrá capacidad para producir casi cien Megavatios Pico (Mwp).

Cientos de proyectos están encima de la mesa y plantean una producción de megavatios de energías renovables por encima de las necesidades de la población. Si tenemos en cuenta que cada megavatio de potencia instalada viene a ocupar de media unas dos hectáreas, la superficie transformada por los parques solares fotovoltaicos alcanzará una magnitud de decenas de miles de hectáreas, lo que supondría una transformación sin precedentes del paisaje y el campo de nuestra provincia y de toda Andalucía.

Desde distintas asociaciones, Ecologistas en Acción o la Plataforma por la Conservación de las Aves Esteparias y sus Hábitats o la recientemente creada SOS Guadalcazar vienen trabajando para que se realice una planificación ordenada y racional de la producción energética mediante la instalación de placas fotovoltaicas. Sin embargo, las actuaciones de la Junta de Andalucía dan pie a pensar que no se está apostando de forma decidida por el menor impacto posible a la biodiversidad de nuestra Comunidad Autónoma ni a la conservación de sus valores paisajísticos y mucho menos por la planificación ordenada y racional de la producción energética.

Si se quiere producir energía eléctrica a través energías limpias tenemos que explorar antes terrenos humanizados, cercanos a las poblaciones, allí donde se va a consumir, bordeando las carreteras, lugares donde se minimicen las afecciones medioambientales por la construcción de estas instalaciones; y sobre todo, mientras quede un solo tejado libre, mientras quede una sola hectárea libre disponible en nuestros tejados, no se debería apostar por la colocación de este tipo de instalaciones en el medio natural, especialmente las de grandes magnitudes.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida tenemos que este proceso de desarrollo de

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

energías renovables no se está produciendo desde un prisma de sostenibilidad ambiental, sino como un mecanismo de supervivencia de estas grandes empresas para mantener su *statu quo* de poder económico e influencia institucional. Vemos, por tanto, un exclusivo interés económico detrás de esta estrategia, donde solo impera la lógica de mercado.

Supone un grave riesgo que se consideren las energías renovables, no como un instrumento que ayude medioambientalmente a descarbonizar el mix eléctrico, sino como un fin en sí mismo que aporte negocio y rentabilidad económica a sus propietarios. Así vemos como se aprovechan las economías de escala para reducir costes, que trae como consecuencia la promoción y construcción de grandes (enormes) instalaciones de energías renovables en todo el territorio de cientos de megavatios de potencia, que está provocando tensiones sociales y generando oposición institucional, vecinal y de colectivos medioambientales.

La transición ecológica no puede quedarse en una mera sustitución de tecnologías fósiles por tecnologías renovables. Esta transición supone una importante oportunidad para acometer el necesario cambio de Modelo Energético. Por lo que habría que apostar por la generación distribuida y descentralizada en pequeñas instalaciones renovables, que permitan una mayor compatibilidad con la ordenación del territorio, por su proximidad a los centros de consumo, reduciendo las pérdidas de transporte, así como una mejora de la eficiencia energética y la reducción del consumo energético que no suponga continuar con el derroche actual.

Son varios los municipios de nuestra provincia que están viendo con desesperanza, como la necesidad de apostar por las energías renovables se está volviendo una amenaza para sus potencialidades agrícolas, ganaderas, paisajísticas, culturales y turísticas. Porque estas macroplantas no sólo terminan con superficies de olivar y cereal, también afectan gravemente a la ganadería extensiva, en el caso de Almodóvar están acabando con la última dehesa de la zona. En otras, zonas afecta a tierras donde tras la siembra se usan para pastoreo aprovechando la rastrojera con las ovejas, por ejemplo en la campiña y en el norte de la provincia, ya que una vez instalada la planta no se permite el acceso al ganado. Con lo cual se pierden dos beneficios, los de producción de alimento humano, como el cereal, y el aprovechamiento de la rastrojera por parte del ganado, el pastoreo, fundamental en la ganadería extensiva y ésta a su vez beneficiosa para el medio ambiente frente al tipo de ganadería más intensificada, con mayor impacto ambiental.

Por ello, las entidades locales están estudiando las posibles medidas urbanísticas que puedan desarrollar. Los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) parecen ser una buena herramienta para frenar la destrucción de las potencialidades de los municipios y hacer reflexionar sobre la implantación sin orden ni concierto de grandes plantas fotovoltaicas.

Los municipios, una vez más, necesitamos de las administraciones supramunicipales para poder proteger nuestros territorios de desarrollos depredadores del territorio y de los recursos. Tanto la Junta de Andalucía como la Diputación de Córdoba deben poner a disposición de los ayuntamientos los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para lograr la transición energética bajo el prisma de la eficiencia, permitiendo compatibilizar la implantación de energías renovables con la preservación de la agricultura, de la ganadería, del medio ambiente, del paisaje y de los atractivos turísticos.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar a la Junta de Andalucía a realizar una planificación pública en la política energética y estudio pormenorizado de necesidades energéticas andaluz y por provincias hasta 2030 estableciendo una hoja de ruta como Comunidad que apoye decididamente un modelo de generación distribuido basado en las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética solicitando una moratoria para la implantación de macroplantas fotovoltaicas en tanto no se haya producido esta planificación estratégica básica.

SEGUNDO. – Instar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a mantener la bonificación de 50% en el recibo del IBI durante 5 años, en aquellos domicilios en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, para de este modo ayudar a amortizar la instalación.

TERCERO. – Instar a la Diputación de Córdoba a potenciar la creación de la Oficina Municipal de Energía dentro de la Agencia Provincial de la Energía dotándola de los recursos económicos y humanos necesarios para ello.

CUARTO. – Instar a la Junta de Andalucía a aclarar y acelerar los procedimientos y regulaciones para las legalizaciones de las instalaciones de autoconsumo para que realice los cambios normativos necesarios para su regularización.

QUINTO. – Instar al Gobierno autonómico a que fomente el desarrollo de un tejido productivo asociado a la energía fotovoltaica en toda su cadena de valor, desde las fábricas de componentes esenciales para esa tecnología, hasta la formación de los trabajadores en el montaje e instalación eléctrica de instalaciones de autoconsumo y su posterior mantenimiento.

SEXTO. - Instar a la Junta de Andalucía a instalar en todos los edificios públicos bajo su administración pequeñas centrales fotovoltaicas para su autoconsumo y donde su capacidad lo permita el vertido a red.

SÉPTIMO. – Solicitar al Gobierno autonómico que realice el estudio de viabilidad económica encaminado a la creación de una comercializadora pública de electricidad de ámbito autonómico, toda vez que se ha constatado en distintos municipios españoles que las comercializadoras públicas municipales son una realidad, pero carece de la envergadura, magnitud y alcance que podría aportar una empresa pública autonómica.

OCTAVO.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento a dotar los edificios municipales de sistemas de energía renovable.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz de APD quien manifiesta que después de leer la moción quería preguntarle, después de haber visto un poco el tema, si me podía decir el Sr. Concejal ¿la potestad de la Junta de Andalucía hasta dónde llega en megavatios?. Hasta dónde puede la Junta de Andalucía regularizar o tiene competencias para regularizar las macroplantas fotovoltaicas en megavatios, si no tiene malentendido por lo último que ha podido ver, la Junta de Andalucía tiene hasta 50 megas, a partir de 50 megavatios le corresponde al Gobierno, al Ministerio

Código seguro de verificación (CSV):



26D6 89AC B17F 7E86 2BC6

26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

de Transición Ecologista y Medio Ambiente, no se si sería conveniente, lo vimos por encima, si aquí se podía incluir también 50 megavatios, y entonces cree que iría la moción completa porque estamos instando verdaderamente a todos los que tienen las competencias a que esto sea una realidad.

La Sra. Alcaldesa entiende que el Sr. Olmo Prieto lo debe de aclarar.

El Sr. Olmo manifiesta que él piensa que no hay problema en este organismo, lo que pasa que en última instancia quien da las autorizaciones ambientales es la Junta de Andalucía, entonces, independientemente de la potencia que ha comentado es la Administración Autonómica y ahí es donde se está viendo realmente el problema, que se está dando como churros este tipo de licencias para implantación, en principio no hay ningún problema en incluir un acuerdo al Gobierno de España, aquí están todas las administraciones, Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno de España.

La Sra. Alcaldesa se dirige al Sr. Portavoz de APD y le manifiesta que si quiere responder a la aclaración del Sr. Olmo Prieto.

El Sr. Portavoz de APD manifiesta que ellos proponen que si estamos todos de acuerdo que se pueda incluir de instar al Ministerio, y estamos de acuerdo totalmente en el argumento de la moción, entre otras cuestiones, también porque como bien acordamos también en la Comisión que sea el Ayuntamiento quien pueda dar ejemplo de lo que aquí se propone y, por lo tanto, nuestro voto es a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Portavoz del PP quien da las gracias al Sr. Olmo Prieto por la explicación, porque cada día aunque leas la moción diez veces, cuando él te lo explica hay que darle las gracias.

Continúa diciendo que el problema aquí en la provincia de Córdoba es la deficiente capacidad que hay en la red de transporte de energía, un problema que nos deja traer el desarrollo energético y que hay que reclamar no sólo a la Junta sino también al gobierno central como ha dicho mi compañero y a cualquier ente supranacional que tenga poder de decisión sobre ello. Hay puntos en los que está el PP totalmente de acuerdo, como es el punto 2 que afecta directamente a nuestro pueblo y que por supuesto queremos que se modifique al 50% el recibo del IBI durante cinco años en aquellos domicilios en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico. Y el punto 3 en el que si se crea una oficina municipal de energía en la provincia de Córdoba eso nos va a venir bien a todos los pueblos. Los demás pensamos, como ha dicho mi compañero, que en todos los puntos donde se pone instar a la Junta, también debemos de instar al Ministerio de Transición Energética, porque debemos de ir todos de la mano porque esta moción plantea unos acuerdos que en sí no nos gustaría votar a favor, la votaríamos por supuesto a favor, pero sus argumentos nos parecen más bien orientados exclusivamente a poner en sospecha de que la Junta de Andalucía está dando todo a dedo y mientras más mejor, mientras más autorizaciones administrativas, como ha dicho, pero ahora le pregunto: ¿qué entienden por megapartes fotovoltaicas?, porque como ha dicho mi compañero los de hasta 50 megavatios son autorizados por la Junta de Andalucía, pero a partir de 50 megavatios es el Ministerio de Transición Ecológica el que tiene que autorizar que ese procedimiento siga adelante, entonces dicho de esta manera ¿las instalaciones hasta 50 megavatios son más agresivas medioambientalmente que las de más de 50 megavatios?. Eso es lo que quería que él me lo explicara también si se pone en los acuerdos que hay que instar al Ministerio de Transición Energética y demás, pues lo mismo podríamos cambiar el sentido del voto en este momento y que nos explicara también eso de a ver cuál crea más impacto medioambiental. Además porqué instar a la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba y porqué no instar equiparando responsabilidades directamente a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España o, en su caso, a las dos delegaciones que hay en Córdoba que

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

también hay una del Ministerio. Son muchas dudas que se nos presenta con esta moción, pero bueno admitimos las necesidades de acabar con la economía energética basada en el carbón y, por tanto, la implantación de manera ordenada de energías renovables y limpias, por lo que si se modifican los acuerdos, votaríamos a favor y se incluye lo del Ministerio de Transición Energética, pero si se sigue manteniendo lo que está ahora mismo, nos abstendríamos.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz de UPOA quien manifiesta que también han echado en falta a que se inste al Gobierno Central, al Gobierno del Estado, en el sentido de que también tiene competencias aquí, en todo caso entendemos que no se haga porque esto es una función de una plataforma a nivel andaluz, en ese sentido lo habíamos entendido. De todas maneras, si se recoge, perfecto. Nosotros de todas maneras queríamos hacer hincapié en dos de los acuerdos, en el último, en el octavo es algo que veníamos reclamando desde hace mucho tiempo, es el que en las instalaciones municipales se instalen para el autoconsumo eléctrico, venimos reclamando no en esta legislatura, en diferentes legislaturas y con diferentes gobiernos, mixtos, solos, de todos los gobiernos, bueno como instemos al compromiso del Ayuntamiento, ese compromiso sólo lo puede adoptar el equipo de gobierno porque es en definitiva quien lo puede hacer y que puede aprobar unos presupuestos que contengan una partida para ello. El otro acuerdo el segundo dice que se insta al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a mantener..., nos costó mucho meter las bonificaciones, las dos bonificaciones que tiene el IBI en nuestro municipio, una era de hasta el 90% para las familias numerosas y la otra en el art. 8.1 y art. 8.2 de modificaciones que es hasta el 50% durante 5 años de quien instale las placas fotovoltaicas, eso nos costó mucho meterlo, por tanto, me parece instar al Ayuntamiento, bueno os instáis a vosotros mismos, quien puede quitarlo es vosotros, eso ya está, eso ya lo tenemos, en todo caso, lo que os rogaría al equipo de gobierno y en concreto a la Sra. Alcaldesa que las dos bonificaciones tienen un carácter rogado, es decir, solamente si el beneficiario lo solicita se le puede aplicar, por tanto, se le aplica a muy poca gente porque nadie conoce eso, nadie conoce que hay una bonificación para familias numerosas en el Impuesto de Bienes Inmuebles y nadie o poca gente, pocos vecinos o vecinas conocen que hay una subvención hasta el 50% durante 5 años, si no lo solicitan, no se aplica, por tanto, una es la bonificación de un impuesto hasta el 30 de marzo la solicitud y la otra hasta octubre, por tanto, lo que le solicitamos, Sra. Alcaldesa, son dos cosas, uno que cuando vaya a llegar ese periodo se publicite por parte del Ayuntamiento para quien tenga el derecho pueda acogerse a él, y otro que se haga un impreso general de este Ayuntamiento para solicitar ese beneficio, esa bonificación del IBI en el periodo, si una se hace después de marzo y ya no sirve y otra se hace después de octubre ya no sirve, entonces, hay que publicitar desde el ayuntamiento, el equipo de gobierno, Vd. es beneficiario de esta bonificación si se acoge a ella, si cumple los requisitos pueda acogerse a ella, es su derecho y en el otro periodo la otra y establecer ese impreso que permita que la ciudadanía lo rellene y pueda solicitar, es decir, vuelvo a insistir es de carácter rogado en las dos, si el beneficiario que tiene todo el derecho a esa bonificación no lo solicita por desconocimiento, fundamentalmente, no lo tiene sencillamente, no lo tiene, por tanto eso es lo que solicitamos Sra. Alcaldesa, por lo demás estamos totalmente de acuerdo.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del Partido Socialista, quien da las gracias al Sr. Olmo por su explicación, que cuando uno lo lee en frío tiene un sentido y cuando él lo ha explicado reconocemos que el sentido es mucho más amplio. Es un punto, como hemos dicho los distintos portavoces, que lo vimos en la anterior reunión de la Comisión Informativa, después le añadimos un punto más que no venía que es el punto octavo que, como ya se está debatiendo, es algo que vemos factible, importante e interesante de utilizar los terrenos del Ayuntamiento, lo que son los tejados para poner estas placas solares y si entendemos que esta moción viene, creo que viene a bien a darle a esto una regulación no débil una planificación que por lo que se ve esto no tenía, ya no sabemos si es a nivel andaluz o a nivel nacional, pero claro la decisión creo, como ha dicho el portavoz, venía desde una plataforma de aquí de Andalucía porque eso se hace a nivel de Andalucía. Nosotros no tenemos ningún inconveniente tampoco en que se le

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

añada ese punto que se solicite a quien se tenga que solicitar desde el Grupo Municipal Socialista y también matizar que no lo he hecho en el punto anterior que todas las mejoras que vayamos creando o consiguiendo que en este caso son para la ciudadanía, para todo el pueblo de Aguilar, que se le de la máxima publicidad, eso lo tenemos claro, porque claro lo importante es que trabajemos, que traigamos cosas, en el momento este del compañero que ha traído esta moción, pero lo importantísimo es que la ciudadanía pueda aprovecharse de esas dos licitaciones, en este caso, bonificarse y obtener ese beneficio en la anterior moción que presentó el Grupo Municipal de Unidad Popular de Aguilar, tan solamente eso, el voto del Grupo Municipal Socialista, como no va a ser de otra manera, decírselo a Manuel, tanto si se incluye el punto, porque se pueda incluir que, creo que no hay ningún inconveniente en que se pueda incluir, el voto del Partido Socialista va a ser a favor.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Olmo quien en primer lugar agradece el voto a favor, y respecto a lo que comentaba la Sra. Portavoz del Partido Popular, oficialmente tenía un ámbito autonómico, lo que la Junta me comentaba, obviamente cuánta más potencia, más impacto tiene, lo que le vengo a reiterar es que al final es la Junta de Andalucía la competente en dar ese permiso ambiental para la instalación, pero que no hay ningún problema, yo he estado echando un vistazo rápido y creo que tanto en el punto 6º como en el punto 7º se podría instar al Gobierno de España, incluirlo también, al Ministerio de Transición, yo creo que no habría ningún problema, si estáis de acuerdo todos los grupos de incluirlo en el punto 6º y 7º.

Continúa manifestando, con respecto a lo expresado por el Sr. Portavoz de UPOA, que trayendo esta moción al Pleno, en cierto modo, se le está dando publicidad y le consta que tenemos unas de las bonificaciones más altas sin duda y además que tiene mayor número de años comparándola con otros municipios incluso mayores, pues la verdad que ayuda esta bonificación. En cuanto al punto segundo que instamos al Ayuntamiento de Aguilar, bueno la idea de ese punto estaba en proyecto gobierno quien gobierne, sea el equipo que sea en el futuro porque se siga manteniendo porque como ha dicho fue algo que costó mucho esfuerzo sacarlo y que está muy bien comparado desde el punto de vista socialista, de mi parte no hay nada más.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay un segundo turno de intervenciones y a continuación manifiesta que cree que queda claro lo que se va a incluir, por lo tanto procede aparte de votarla y que la Sra. Secretaria nos va a aclarar el concepto.

La Sra. Secretaria pregunta ¿si habéis aceptado entonces la introducción del Ministerio de Transición en todos los puntos?.

La Sra. Alcaldesa aclara que en el punto 6º y 7º.

La Sra. Portavoz del P.P. manifiesta que en el punto 1º también se puede.

La Sra. Alcaldesa aclara que en el punto 1º también se podría hacer, sería en los puntos 1º, 6º y 7º.

La Sra. Secretaria informa que hay que proceder a la votación de la enmienda y posteriormente al dictamen con la enmienda incluida.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y tras la aceptación por parte del proponente de la moción de IU de la **enmienda propuesta por el portavoz de APD**, consistente en la introducción de los acuerdos de la moción n.º. 1º, 6º, 7º del siguiente texto: *“Instar al Gobierno de España, Ministerio de Transición Energética”*, se pasó a la votación de la enmienda que quedó aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9)

Código seguro de verificación (CSV):



26D6 89AC B17F 7E86 2BC6

26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD.**

A continuación se pasó a la votación del dictamen conforme a la enmienda aprobada, resultando aprobado por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal del IU; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal PP y un (1) Concej/a del Grupo Político Municipal APD. **UNANIMIDAD;** quedando la redacción definitiva del dictamen-moción aprobada, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“DICTAMEN-MOCIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA PROLIFERACIÓN DE MACROPLANTAS ENERGÉTICAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y EN ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conseguir la suficiente energía para el presente y el futuro a través de energías renovables, así como acabar con la dependencia de los combustibles fósiles y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, es todo un desafío, para ello, la transición energética se presenta como el camino hacia la transformación del sector energético global que contribuya a la descarbonización de la economía para la segunda mitad del siglo XXI y conseguir paliar el cambio climático y el calentamiento global.

Dentro del Pacto Verde Europeo que impulsa la Comisión Europea, vemos como se ha dado un impulso notable a las energías renovables, especialmente en el ámbito del sector eléctrico como uno de los principales vectores para descarbonizar el mix energético.

La UE es pionera en el desarrollo y expansión de la energía solar y ha tomado medidas significativas para impulsar el mercado y hacer que las tecnologías sean más accesibles para que los consumidores puedan instalar placas solares, particularmente a través del paquete de “Energía limpia para todos los europeos”. Este tipo de energía se ha convertido rápidamente en una de las tecnologías más baratas para la generación de electricidad en todo el mundo. Entre 2009 y 2018, los costos de producción disminuyeron en un 75% haciendo de esta tecnología la más competitiva. Se espera que el mercado solar continúe creciendo en los próximos años como así se recoge en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) aprobado por el Gobierno de España, haciendo de la capacidad solar una piedra angular de la transición a las energías limpias, suponiendo los Fondos Europeos un importante impulso en este crecimiento para los próximos años.

Si bien, el impulso de las energías renovables en Europa es una cuestión fundamental, empezamos a observar un problema no previsto hace unos años, que debe llevarnos a una reflexión crítica del sistema que se ha empezado a imponer, en una suerte de Capitalismo Verde protagonizado por los mismos oligopolios energéticos de siempre. En nuestra provincia, sin ir más lejos, algunos ejemplos de municipios con plantas fotovoltaicas son Almodóvar del Río, Fuente Palmera, Montemayor, Hinojosa del Duque, Montoro, Baena, Belmez, Espejo, La Carlota, Palma del Río, Villa del Río, Villanueva de Córdoba o Pozoblanco.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Se está viviendo una avalancha de nuevas solicitudes de parques solares fotovoltaicos o de ampliación de los existentes. El BOE de febrero publicaba la apertura de información de la planta denominada La Dehesilla que previsiblemente ocupará 376 hectáreas, ubicada entre el término municipal de Córdoba y el de Montemayor. El BOE publicaba otro anuncio similar para ejecutar entre la capital y El Carpio una planta solar fotovoltaica de 138 megavatios, con una ocupación de más de 263 hectáreas de un total de 336. También la megaplanta solar prevista en Lucena, que ya se encuentra en trámite de audiencia e información pública, que se implantará sobre una parcela de 180 hectáreas de olivar (290 campos de fútbol juntos) lo que obligará a la retirada de casi 40.000 olivos y tendrá capacidad para producir casi cien Megavatios Pico (Mwp).

Cientos de proyectos están encima de la mesa y plantean una producción de megavatios de energías renovables por encima de las necesidades de la población. Si tenemos en cuenta que cada megavatio de potencia instalada viene a ocupar de media unas dos hectáreas, la superficie transformada por los parques solares fotovoltaicos alcanzará una magnitud de decenas de miles de hectáreas, lo que supondría una transformación sin precedentes del paisaje y el campo de nuestra provincia y de toda Andalucía.

Desde distintas asociaciones, Ecologistas en Acción o la Plataforma por la Conservación de las Aves Esteparias y sus Hábitats o la recientemente creada SOS Guadalquivir vienen trabajando para que se realice una planificación ordenada y racional de la producción energética mediante la instalación de placas fotovoltaicas. Sin embargo, las actuaciones de la Junta de Andalucía dan pie a pensar que no se está apostando de forma decidida por el menor impacto posible a la biodiversidad de nuestra Comunidad Autónoma ni a la conservación de sus valores paisajísticos y mucho menos por la planificación ordenada y racional de la producción energética.

Si se quiere producir energía eléctrica a través energías limpias tenemos que explorar antes terrenos humanizados, cercanos a las poblaciones, allí donde se va a consumir, bordeando las carreteras, lugares donde se minimicen las afecciones medioambientales por la construcción de estas instalaciones; y sobre todo, mientras quede un solo tejado libre, mientras quede una sola hectárea libre disponible en nuestros tejados, no se debería apostar por la colocación de este tipo de instalaciones en el medio natural, especialmente las de grandes magnitudes.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida tenemos que este proceso de desarrollo de energías renovables no se está produciendo desde un prisma de sostenibilidad ambiental, sino como un mecanismo de supervivencia de estas grandes empresas para mantener su *statu quo* de poder económico e influencia institucional. Vemos, por tanto, un exclusivo interés económico detrás de esta estrategia, donde solo impera la lógica de mercado.

Supone un grave riesgo que se consideren las energías renovables, no como un instrumento que ayude medioambientalmente a descarbonizar el mix eléctrico, sino como un fin en sí mismo que aporte negocio y rentabilidad económica a sus propietarios. Así vemos como se aprovechan las economías de escala para reducir costes, que trae como consecuencia la promoción y construcción de grandes (enormes) instalaciones de energías renovables en todo el territorio de cientos de megavatios de potencia, que está provocando tensiones sociales y generando oposición institucional, vecinal y de colectivos medioambientales.

La transición ecológica no puede quedarse en una mera sustitución de tecnologías fósiles por tecnologías renovables. Esta transición supone una importante oportunidad para acometer el

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

necesario cambio de Modelo Energético. Por lo que habría que apostar por la generación distribuida y descentralizada en pequeñas instalaciones renovables, que permitan una mayor compatibilidad con la ordenación del territorio, por su proximidad a los centros de consumo, reduciendo las pérdidas de transporte, así como una mejora de la eficiencia energética y la reducción del consumo energético que no suponga continuar con el derroche actual.

Son varios los municipios de nuestra provincia que están viendo con desesperanza, como la necesidad de apostar por las energías renovables se está volviendo una amenaza para sus potencialidades agrícolas, ganaderas, paisajísticas, culturales y turísticas. Porque estas macroplantas no sólo terminan con superficies de olivar y cereal, también afectan gravemente a la ganadería extensiva, en el caso de Almodóvar están acabando con la última dehesa de la zona. En otras, zonas afecta a tierras donde tras la siembra se usan para pastoreo aprovechando la rastrojera con las ovejas, por ejemplo en la campiña y en el norte de la provincia, ya que una vez instalada la planta no se permite el acceso al ganado. Con lo cual se pierden dos beneficios, los de producción de alimento humano, como el cereal, y el aprovechamiento de la rastrojera por parte del ganado, el pastoreo, fundamental en la ganadería extensiva y ésta a su vez beneficiosa para el medio ambiente frente al tipo de ganadería más intensificada, con mayor impacto ambiental.

Por ello, las entidades locales están estudiando las posibles medidas urbanísticas que puedan desarrollar. Los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) parecen ser una buena herramienta para frenar la destrucción de las potencialidades de los municipios y hacer reflexionar sobre la implantación sin orden ni concierto de grandes plantas fotovoltaicas.

Los municipios, una vez más, necesitamos de las administraciones supramunicipales para poder proteger nuestros territorios de desarrollos depredadores del territorio y de los recursos. Tanto la Junta de Andalucía como la Diputación de Córdoba deben poner a disposición de los ayuntamientos los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para lograr la transición energética bajo el prisma de la eficiencia, permitiendo compatibilizar la implantación de energías renovables con la preservación de la agricultura, de la ganadería, del medio ambiente, del paisaje y de los atractivos turísticos.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España, Ministerio de Transición Energética, y a la Junta de Andalucía a realizar una planificación pública en la política energética y estudio pormenorizado de necesidades energéticas andaluz y por provincias hasta 2030 estableciendo una hoja de ruta como Comunidad que apoye decididamente un modelode generación distribuido basado en las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética solicitando una moratoria para la implantación de macroplantas fotovoltaicas en tanto no se haya producido esta planificación estratégica básica.

SEGUNDO. – Instar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a mantener la bonificación de 50% en el recibo del IBI durante 5 años, en aquellos domicilios en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, para de este modo ayudar a amortizar la instalación.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

TERCERO. – Instar a la Diputación de Córdoba a potenciar la creación de la Oficina Municipal de Energía dentro de la Agencia Provincial de la Energía dotándola de los recursos económicos y humanos necesarios para ello.

CUARTO. – Instar a la Junta de Andalucía a aclarar y acelerar los procedimientos y regulaciones para las legalizaciones de las instalaciones de autoconsumo para que realice los cambios normativos necesarios para su regularización.

QUINTO. – Instar al Gobierno autonómico a que fomente el desarrollo de un tejido productivo asociado a la energía fotovoltaica en toda su cadena de valor, desde las fábricas de componentes esenciales para esa tecnología, hasta la formación de los trabajadores en el montaje e instalación eléctrica de instalaciones de autoconsumo y su posterior mantenimiento.

SEXTO. - Instar al Gobierno de España, Ministerio de Transición Energética, y a la Junta de Andalucía a instalar en todos los edificios públicos bajo su administración pequeñas centrales fotovoltaicas para su autoconsumo y donde su capacidad lo permita el vertido a red.

SÉPTIMO. – Instar al Gobierno de España, Ministerio de Transición Energética, y solicitar al Gobierno autonómico que realice el estudio de viabilidad económica encaminado a la creación de una comercializadora pública de electricidad de ámbito autonómico, toda vez que se ha constatado en distintos municipios españoles que las comercializadoras públicas municipales son una realidad, pero carece de la envergadura, magnitud y alcance que podría aportar una empresa pública autonómica.

OCTAVO.- Manifestar el compromiso del Ayuntamiento a dotar los edificios municipales de sistemas de energía renovable.”

5. MOCIONES.

No se presentaron.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Habiendo acordado todos los grupos municipales en la Comisión Informática que aunque el punto de ruegos y preguntas estuviera incluido en el orden del día, no se iban a realizar ningún ruego ni pregunta. Cada uno de los portavoces de los grupos de la oposición y del equipo de gobierno aprovechan la ocasión para felicitar las fiestas a todos los trabajadores y trabajadoras de la corporación, al equipo de gobierno, a los grupos de la oposición y a todos los ciudadanos y ciudadanas de Aguilar de la Frontera. Recuerdan la situación de pandemia por la que se está atravesando y piden a todos y a todas ser responsables y se cumplan las normas que se establezcan para poder frenar el alto nivel de contagios de las últimas semanas. Desean una buena entrada de año 2022, que sean un año de salud, trabajo, paz, de fraternidad, consenso entre las fuerzas políticas, de muchos proyectos que vengán a solucionar los problemas de la ciudadanía de Aguilar de la Frontera.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Toma la palabra el portavoz de APD en esta ocasión como acordamos en la comisión informativa, aunque viniese el punto de mociones y el de ruegos y preguntas no los íbamos a hacer entendiendo que era el último mes del año, que eran unos días de cordialidad, durante estos once meses la batalla política, legítima de cada uno ha estado aquí sobre la mesa, este es el sitio para debatir y hoy aprovechamos el turno para manifestar nuestra solidaridad con la gente que lo está pasando mal, felicitar las fiestas en primer lugar a los trabajadores de esta casa, a la policía local a protección civil, a todas las personas que durante las fiestas nochebuena, navidad, Nochevieja...trabajan de virtual, evidentemente, noche, no pueden estar con la familia le bando un afectuoso y calurosa abrazo y felicitar a los compañeros de corporación, a los 17 concejales que nos sentamos aquí. Aprovechar, también, porque la situación lo está diciendo para recordarle a la gente que estamos en un punto demasiado alto de pandemia, no solo en Aguilar sino también en otros pueblos, instarlos para que cumplan o que cumplamos con las normas que se establecen y que intentemos tener esa sensibilidad que tuvimos en su momento para los altos contagios en Aguilar. Desearla que el año 2022 sea un año de paz de fraternidad pero sobre todo de trabajo y de salud. Desde APD despedirnos el año de la corporación con un afectuoso abrazo y desear unas felices fiestas y una entrada de 2022 que sea con el pie derecho para todo Aguilar.

Portavoz de Partido Popular que comienza diciendo que como ya se manifestó en la comisión informativa, en este pleno al igual que hemos hecho en los años anteriores no hacer ruegos y preguntas para no acabar el año con el sermón y aburrir más al pueblo. Nuestro grupo quiere desearle una buena entrada de año con ilusión, proyectos, trabajo, pero sobre todo con salud que hoy se ve mermada por la cantidad de positivos que hay aunque leves en su inmensa mayoría que actualmente tenemos en nuestro pueblo: Mucha precaución en estas fiestas y ojala el año 2022 sea el año en que de verdad volvamos a la normalidad, que la normalidad tenga sentido en este año. Como ha dicho mi compañero dar las gracias y un abrazo a las fuerzas de seguridad del estado, y al personal sanitario que vela por nuestra salud y a todos mis compañeros que hoy estamos aquí y a José María que no puede estar, a la Interventora, Feliz 2022 y que todo lo que venga este año sea bueno para todos.

Portavoz de UPOA con es tradicional en los últimos años, varias legislaturas lo llevamos haciendo, aprovechamos el punto de ruegos y preguntas del mes de diciembre para felicitar las fiestas a toda la ciudadanía mas que para entrar, que ya tendremos tiempo a lo largo de año en debates políticos, aunque lo acabamos de hacer, es un ejercicio y una responsabilidad por parte de todos. Dejamos atrás un año 2021 complicado para todos y todas marcado por la pandemia que estalló en el 2020 ****nunca antes había tenido tantas ganas de pasar página **** empezar el año sin esta compleja etapa que nos ha tocado vivir. Desde el grupo municipal de UPOA y la asamblea municipal de UPOA queremos desear un feliz final de año a todos y todas los aguilarenses, esperemos que sean una fiestas alegres acompañadas de los seres queridos y disfrutando del encanto que estas fechas nos trae. Esperemos y pedimos que sean unas fiestas repletas de responsabilidad por parte de cada uno de nosotros. No cabe duda que tanto la navidad de 2020 como la del 2021 son diferentes, hemos tenido que dejar atrás atenciones familiares ¡, reuniones con amigos y escapadas con nuestros entornos más cercanos pero debemos de pensar que las personas vulnerables que nos rodean es una responsabilidad colectiva y tenemos que tener la esperanza de que quedan muchas navidades por llevar y por disfrutar cuando por fin acabemos con este maldito virus. Queremos aprovechar la oportunidad para desear un año 2022 a todos y todas las aguilarenses que traigan consigo salud, trabajo derechos, y justicia social que todos los proyectos y metas que tenieis en mente se cumplan que al final del año estéis en la misma mesa de navidad que podáis sentirlos y respetados con vuestros trabajos y que por desgracia el que no lo tenga, lo encuentre y que conservemos todos los derechos sociales que la historia no os ha regalado si no que los hemos tenido que conseguir. Nuestro grupo municipal y nuestra asamblea local os desea que el 2022 traiga consigo que beneficien al conjunto de .los y las aguilarenses UPOA seguirá aportando propuestas rigurosas y coherentes que nos permita a todos y todas avanzar en la creación de empleo, en justicia

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

social, derechos sociales y mejores servicios municipales y que los políticos den soluciones a los problemas del conjunto de la ciudadanía. Seguiremos siendo *****vuestras peticiones, focalizaremos al equipo de gobierno y lo felicitaremos cuando consideremos que su actuación han sido correctas. Entendemos que el dialogo, la unidad y el consenso son las herramientas que nos permitirán a los grupos municipales para poner en marchas ****políticas que den soluciones a los problemas de nuestro pueblo, nunca ha sido importante que todos los grupos municipales pongamos nuestras propuestas sobre la mesa ****puestas entre todos, hacer lo posible e imposible para reunir fuerzas y eso se hace desde el dialogo y el consenso nunca desde el rodillo, de la prepotencia y la arrogancia.

Tenemos la convicción de que es el momero de avanzar y no retroceder por lo importante sois todos y todas las aguilarenses. Por un 2022 lleno de salud, trabajos, derechos, justicias sociales para todos y todas las aguilarenses, por un 2022 repleto de felicidad para el pueblo de Aguilar, por un 2022 ****debate y consenso con todas las fuerzas que tiene representación en el ayuntamiento, por un 2022 que traiga consigo nuevos proyectos y solucione saque acaben con los problemas que tiene nuestro pueblo. Por un 2022 sin pobreza energética y desahucios, por una sanidad pública, gratuita y universal con pensiones dignas y sin privatizaciones y con empleo para todos y todas. Felices Fiestas y prospero 2022 a todos y a todas los aguilarenses y cuando decimos eso, evidentemente estamos metiendo al conjunto de la corporación, a todos y todas las trabajadoras que están en el ayuntamiento y todos los trabajadores que tiene que estar pendientes de nosotros para poder cuidarnos como en estos dos años lo llevan haciendo.

Portavoz de Partido Socialista, aprovechamos este momento de intervención para felicitar las fiestas a la policía local a la corporación y como no a toda la ciudadanía de Aguilar de la Frontera. También aprovechamos para animar y recordarles a nuestra ciudadanía tener siempre presente la responsabilidad social para poder tener salud en comunidad sobre todo ante la situación de pandemia que atravesamos que no nos abandona, en el momento que dejamos de cumplir la normativa, dejamos de cumplir con lo que nos piden esto se vuelve a activar, y visto el aumento de casos que ha habido en estos días. Si todos y todas ponemos de nuestra parte conseguiremos que las próximas fiestas sean felices para todos y para todas y que sea totalmente diferente a lo que estamos viviendo en la actualidad. Sin mas otra no queremos se más extensivos desde el grupo municipal **** os deseamos a todos una feliz navidad y un prospero año 2022.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida aprovechamos para felicitar las fiesta, son fechas tan señaladas en que la presencia y ausencia de seres queridos cobra ****sentimientos encontrados, alegría, tristeza y nostalgia y es en estas fechas cuando más tenemos que reconocer y valorar la suerte de tener cerca a nuestros seres queridos si n olvidarnos de los que nos faltan y que su memoria perdure en la eternidad mientras algunos de sus seres queridos mantenga vivos su recuerdos. Desde el grupo Municipal de izquierda Unida deseamos un 2022 llenos de ilusión y de esperanza, un 2022 donde la salud, el trabajo, el deporte, la cultura, la educación, la igualdad y la juventud tenga un papel fundamental en nuestro día a día. Un 2022 más respetuosos con el medio ambiente donde las ideas , los ideales y el compromiso sea la vera que abra el camino y en ese camino continuaremos trabajando para contribuir a que esto pueda ser posible. Felices fiestas y prospero año nuevo a todos y todas los aguilarenses.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa y da las gracias por todas las felicitaciones, esas emotivas palabras sinceras, un compromiso real que en muchos aspectos se han manifestado por todos los portavoces. Por mi parte desearemos un feliz 2022, daros un abrazo y deseamos próximo lleno de salud y con un futuro prometedor para el que pondremos todo nuestro empeño, el equipo de gobierno y estoy segura todos y cada uno de vosotros los componentes de esta corporación municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

26D6 89AC B17F 7E86 2BC6



26D689ACB17F7E862BC6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 4/2/2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/2/2022